Firmado digitalmente por:
ALFARO ALVARADO Raul
Enrique FAU 20165465009 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 16/11/2022 20:56:00-0500

Resolución Ministerial

N° 1616-2022-IN

Lima, 16 de noviembre de 2022

VISTOS, el Oficio Nº 1719-2022-COMASGEN-CO PNP/DIRASINT-DIVABI de la Jefatura de la División de Administración de Becas Internacionales de la Dirección de Asuntos Internacionales de la Policía Nacional del Perú; el Informe N° 0002184-2022/IN/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del interior; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 1155-2022-IN de fecha 17 de agosto de 2022, se autorizó el viaje al exterior, en comisión de servicio, de la Suboficial de Segunda de Policía Nacional del Perú Rita Gissela Janampa Nieto, del 18 de agosto al 15 de noviembre de 2022, a la ciudad de Río de Janeiro de la República Federativa de Brasil, para que participe en las actividades del Centro de Cooperación Policial Internacional (CCPI);

Que, con Oficio Nº 50/2022-ADIPF/LIMA, de fecha 1 de noviembre de 2022, la Agregaduría Policial de Brasil en el Perú solicita a la Direccion Antidrogas de la Policía Nacional del Perú que se autorice la ampliación de la comisión de servicio en el exterior, de la Suboficial de Segunda de Policía Nacional del Perú Rita Gissela Janampa Nieto, para que continúe participando de las actividades desarrolladas en el Centro de Cooperación Policial Internacional (CCPI), por un período de noventa (90) días, a partir del 16 de noviembre de 2022;

Que, con Oficio N° 391-2022-DIRNIC-PNP7DIRANDRO-DIVIAD-SEC, de fecha 5 de noviembre de 2022, la Dirección Antidrogas de la Policía Nacional del Perú remite el Informe N° 195-11-2022-DIRNIC PNP/DIRANDRO-DIVIAD.DEPOPESP L800, a través del cual se solicita que se gestione la ampliación de permanencia en el exterior, en comisión de servicio, de la Suboficial de Segunda de Policía Nacional del Perú Rita Gissela Janampa Nieto, considerando como nueva fecha de retorno para el día 13 de febrero de 2023;

Que, con Hoja de Estudio y Opinión N° 335-2022-COMGEN-PNP/DIRASINT-DIVABI de fecha 14 de noviembre de 2022, la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú estima conveniente que se prosiga con el trámite de expedición de la resolución que autorice la ampliación de permanencia en el exterior, en comisión de servicio, de la Suboficial de Segunda de Policía Nacional del Perú Rita Gissela Janampa Nieto, del 16 de noviembre de 2022 al 13 de febrero de 2023, en la ciudad de Río de Janeiro de la República Federativa de Brasil, para que continúe ejecutando actividades como oficial de enlace en el ámbito del Centro de Cooperación Policial Internacional (CCPI); considerando que es importante para la Policía Nacional del Perú, por cuanto se busca fortalecer la cooperación con otras organizaciones e instituciones vinculadas a la lucha contra la criminalidad organizada transnacional;

Firmado digitalmente por:
LOBATON FUCHS Paola
Liliana FAU 20131366966 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16/11/2022 19:37:13-0500

Firmado digitalmente por:
ALFARO ALVARADO Raul
Enrique FAU 20165465009 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 16/11/2022 20:56:47-0500

Que, la participación del mencionado personal policial en la comisión asignada, se encuentra en el ámbito de competencia de la Policía Nacional del Perú, resultando por ello de interés institucional autorizar la ampliación de permanencia en el exterior antes referida, debiendo señalarse que los gastos que irroga dicha ampliación continuarán siendo asumidos por la Policía Federal de Brasil, conforme se precisa en la Hoja de Estudio y Opinión N° 335-2022-COMGEN-PNP/DIRASINT-DIVABI;

Que, el Reglamento de Viajes al Exterior del Personal Militar y Civil del Sector Defensa, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2004-DE/SG, en su artículo 3 establece que: *"Los viajes al exterior con carácter oficial comprenden las modalidades siguientes: Comisión de servicio (…)"*;

Que, el Decreto Supremo N° 001-2009-IN en su artículo 1 dispone *"Hacer extensivo al personal policial y civil de la Policía Nacional del Perú los alcances del Decreto Supremo N° 002-2004-DE/SG (…)"*;

Que, mediante Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, se aprueban normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, el cual en su artículo 2, referido al contenido del acto de autorización, establece que *"La Resolución de autorización de viajes al exterior de la República estrictamente necesarios, será debidamente sustentada en el interés nacional o en el interés específico de la Institución, y deberá indicar expresamente el motivo del viaje, el número de días de duración del viaje, (…)"*;

Que, asimismo, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM en su artículo 11 establece que *"Los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente. (…) No son de obligatoria publicación las autorizaciones a que se refiere el presente artículo"*;

Que, a través del Informe de Vistos, la Oficina General de Asesoría Jurídica considera legalmente viable tramitar el proyecto de resolución que autoriza la ampliación de permanencia en el exterior, en comisión de servicio, de la Suboficial de Segunda de Policía Nacional del Perú Rita Gissela Janampa Nieto, del 16 de noviembre de 2022 al 13 de febrero de 2023, en la ciudad de Río de Janeiro de la República Federativa de Brasil;

Con el visado de la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú y de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior;

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley Nº 27619, Ley que regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos; el Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior; el Decreto Legislativo N° 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, mediante el cual se aprueban las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, aprobado por Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Autorizar la ampliación de permanencia en el exterior, en comisión de servicio, de la Suboficial de Segunda de Policía Nacional del Perú Rita Gissela Janampa Nieto, del 16 de noviembre de 2022 al 13 de febrero de 2023, en la ciudad de Río de Janeiro de la República Federativa de Brasil, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2. Disponer que el personal policial cuyo viaje se autoriza, presente al Titular de la Entidad, dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno, un informe detallado donde describa las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

Firmado digitalmente por:
LOBATON FUCHS Paola
Liliana FAU 20131366966 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16/11/2022 19:37:27-0500

Firmado digitalmente por:
ALFARO ALVARADO Raul
Enrique FAU 20165465009 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 16/11/2022 20:56:57-0500

Artículo 3.- La presente Resolución Ministerial no irroga gasto alguno al Estado, ni da derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.

Willy Arturo Huerta Olivas
Ministro del Interior

Firmado digitalmente por:
HUERTA OLIVAS Willy
Arturo FAU 20131366966 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 16/11/2022 21:15:47-0500

Firmado digitalmente por:
LOBATON FUCHS Paola
Liliana FAU 20131366966 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16/11/2022 19:37:38-0500